



Municipalidad Provincial  
Arequipa

# ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2023-MPA

Arequipa, 3 de marzo del 2023

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal realizada el 28 de febrero del 2023 el Expediente N° 64218-2022, el Informe N° 497-2023-MPA/GAF-SGL y el Dictamen Legal N° 85-2023-MPA-GAJ, sobre el pedido de donación realizado por el Director General y el Coordinador General del Hogar San Aníbal Di Francia, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el segundo párrafo del artículo I, del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que con Expediente N° 64218 de fecha 30 de junio del 2023, el Director General y el Coordinador General del Hogar "SAN ANÍBAL DI FRANCIA", solicitan el apoyo para que puedan donarles los saldos de obra de materiales de construcción, para poder implementar una sala de rehabilitación, dos consultorios, mejorar el sistema de desagüe y accesos de su hogar aún precario en esos servicios, indican que como hogar están buscando el apoyo económico para la mano de obra y diseño del proyecto. Precisan que es de vital importancia contar con material para avanzar su proyecto. Con expediente N° 81604 de fecha 24 de agosto del 2022, presentan la lista de materiales necesarios para terminar las dos construcciones. Asimismo, aparece copia de la personería jurídica del Hogar San Aníbal Di Francia;

Que, con Informe N° 742-2022-MPA-GAF-SGL/AC, de fecha 11 de agosto del 2022, el Jefe de Almacén informa sobre los materiales para la donación y con informe N° 1583-2022-MPA/GPP de fecha 24 de noviembre del 2022, la Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización, devuelve el expediente indicando que no se cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, con Expediente N° 111189 de fecha 05 de diciembre del 2022, el Director General y el Coordinador General del Hogar "SAN ANÍBAL DI FRANCIA", solicitan con Oficio Múltiple N° 130-2022-CARESADF/OFTS/FAP la reincorporación del pedido de donaciones para poder albergar a los niños que necesitan de ayuda al encontrarse en abandono, que son una asociación sin fines de lucro, sustentados por la generosidad particular de algunas personas que los ayudan a mantener esa gran familia, por ello solicitan los saldos de obra;

Que, con Informe N° 000497-2023-MPA/GAF-SGL de fecha 10 de febrero del 2023, la Sub Gerencia de Logística, manifiesta que, el Jefe encargado del Almacén Central, ha informado que en el Almacén Central a la fecha, se cuenta con los bienes solicitados según el Oficio Múltiple N° 055-2022-CARESADF/OFTS/FAP.

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 9 numeral 25 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó el siguiente:

## ACUERDO:

**Artículo 1°.- APROBAR**, la donación de los saldos de obra a favor del Hogar "SAN ANÍBAL DI FRANCIA", conforme se indica en el Informe N° 041-2023-MPA/GAF-SGL.jdvjg e Informe N° 000497-2023-MPA/GAF-SGL, emitido por la Sub Gerencia de Logística, según el siguiente detalle:

20 kg.	Alambre # 16
10 kg.	Clavo de fierro de 2IN
10 kg.	Clavo de fierro de 3IN
186 unidades	Ladrillo para techo
08 unidades	Tubo eléctrico de PVC x 3/4IN
2,680 unidades	Adoquín de concreto color rojo de 04cm. x 10.4 cm.
Los cuáles serán entregados al Hogar de Niños SAN ANÍBAL DI FRANCIA	

**Artículo 2°.-** Encargar a la Sub Gerencia de Logística y demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente Acuerdo, así como las acciones correspondientes a sus competencias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



/yvc.

BOG. CLAUDIA TATIANA CERVANTES MANSILLA  
SECRETARÍA GENERAL



ING. VÍCTOR HUGO RIVERA CHÁVEZ  
ALCALDE PROVINCIAL DE AREQUIPA